

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ARTESANÍAS



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

DIP. MARÍA FLORES MALDONADO

INFORME TRIMESTRAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE ENERO 2023.

PODER LEGISLATIVO

**INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS
DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
INTEGRANTES**



**DIP. MARÍA FLORES MALDONADO
PRESIDENTA**



**DIP. JENNYFER GARCÍA LUCENA
SECRETARIA**



**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
VOCAL**



**DIP. MARVEN DE LA CRUZ SANTIAGO
VOCAL**



**DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO
VOCAL**

INDICE

I.-INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS.

II.-PRESENTACION.

III.-MARCO LEGAL

IV.-INFORME DE ACTIVIDADES.

PRESENTACION

La comisión de artesanías instalada el 29 de octubre del 2021 con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.

Forma parte de la estructura Orgánica del Congreso del Estado y de las 34 comisiones que conforman este poder Legislativo y que en su estricto apego atiende asuntos relacionados en materia de los artesanos y sus artesanías del Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Numero 231 las diputadas y diputados integrantes de la comisión de artesanías Presentamos el **5 informe trimestral de actividades correspondientes al periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de enero de 2023.**

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas En la presente Ley Orgánica 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, y en el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por los integrantes de esta comisión en sesión ordinaria.

Sea entonces este informe de la comisión de artesanías un ejercicio de rendición de cuentas y a uno de los máximos principios de transparencia que rige a este Poder Legislativo.

MARCO LEGAL.

De acuerdo al artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 231, define a las Comisiones Ordinarias como:

“Órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

En ese sentido, bajo el mismo ordenamiento jurídico, el artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

Artículo 195.- Las comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

I.- De Asuntos Políticos y Gobernación;

II.-De Estudios Constitucionales y Jurídicos.

III.-De presupuesto y Cuenta Pública;

IV.-De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

V.-De Hacienda;

VI.-De Justicia;

VII.-De Seguridad Pública

VIII.-De Protección Civil

IX.-De Participación Ciudadana

X.-De Derechos Humanos;

XI.-De transparencia y anticorrupción;

XII.-De atención a Migrantes;

XIII.-De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

XIV.-De Transporte

XV.-De Desarrollo Social;

XVI.-De Salud

XVII.-De Educación, Ciencia y Tecnología;

XVIII.- Desarrollo Económico y Trabajo;

XIX.-Artesanías

XX.-De Turismo

XXI.-De Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

XXII.-De Asuntos Indígenas y Afro mexicanos.

XXIII.-Para la Igualdad de Género.

XXIV.-De los Derechos de la Niñas y Niños Adolescentes.

XXV.-De la juventud y el Deporte.

XXVI.-De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;

XXVII.-De Cultura.

XXVIII.-De Atención a los Adultos Mayores;

XXIX.-De atención a las Personas con Discapacidad;

XXX.-Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;

XXXI.-De Vivienda;

XXXII.-De examen Previo; y

XXXIII.-Instructora.

De conformidad con el artículo 174 de la Ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

I.- Dictaminar las iniciativas que le sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;

II.-Dictaminar, cuando corresponda los asuntos que le sean turnados y en su caso emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaiga a los mismos;

III.-Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada. IV.-Supervisar y dar seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal, así como al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V.-Revisar, dar seguimiento evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el gobernador, los de los presidentes

Municipales y aquellos que remitan los titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales los Órganos Autónomos los de Autonomía Técnica y cualquier otro Ente Público Obligado, respecto a la materia de su competencia.

VI.-Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII.-Aprobar para su presentación al Pleno, el Informe anual o final de actividades y en su caso los reportes específicos que se le soliciten.

VIII.-Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia.

IX.-Remitir de manera inmediata para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desarrollo de sus funciones y cumplimientos de sus atribuciones;

X.-Solicitar al presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la comisión que convoque a servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Publicas Estatal y Municipal, del Poder judicial o de otros entes públicos, para que comparezcan ante la comisión para tratar asuntos de su competencia;

XI.-Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con la materia de su competencia;

XII.-Aprobar el Orden del Dia de las reuniones y ratificar, en su caso, el tramite a los asuntos programados;

XIII.-Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes y

XIV.-Las demás que se derivan de esta ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por consiguiente, la Comisión Ordinaria de Artesanías, en Términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado un Informe trimestral de sus actividades.

	Se realizo sesión ordinaria de la comisión de artesanías en la sala denominada Atrás del Escudo del
--	---

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

recinto oficial de este poder legislativo son el siguiente orden día.

- 1.- pase de lista y declaración de quorum
- 2.- aprobaciones de actas de sesión
- 3.- realización de la 2º feria artesanal y muestra gastronómica que se pretende realizar en la explanada del H Congreso del Estado.



FECHA: 30, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022



Se realizó la inauguración en la velaría de este poder legislativo la 2ª Feria Artesanal y Muestra Gastronómica 2022, organizada por la comisión de artesanías de la LXIII Legislatura contando con la participación de 122 artesanos de diferentes regiones del estado que expusieron sus mejores productos al público talabartería, textiles y bordados, maque y laca, tallado de madera, joyería de Taxco etc., en el acto de inauguración estuvieron presentes los diputados YOLOCTZING DOMINGUEZ SERNA presidenta de la JUCOPO ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL CITLALY CALIXTO JIMÉNEZ ANTONIO HELGUERA JIMENES JIMENEZ JACINTO GONZALES VARONA Y BEATRIZ MOJICA MORGA.



FECHA: 2 DE DICIEMBRE 2022

Se da por Clausurada La 2º FERIA ARTESANAL REALIZADA EN EL H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Con la participación de 130 artesanos de diferentes partes de la Regiones del Estado de Guerrero se concluye con este evento que se realizo para fomentar el consumo de las artesanías se realizo una rifa de prendas seleccionadas para este fin.



Fecha: 7 de diciembre



En mi calidad de presidenta de la comisión de artesanías del H congreso del estado y la comisión que integramos el maestro Bernardo Rosendo Ponce, y los artesanos Martin Flores Juárez, María Alza Valdez Gonzales y mi asistente Pavel Flores Gómez, Estuvimos presente en la inauguración del expo artesanías edición XXXII en el salón Corferias de la ciudad de Bogotá Colombia donde nos recibieron la agregada cultura de la embajada de México en Colombia Gloria Esperón Jiménez, y Alexander Peña coordinador de artesanías, haciendo un recorrido por las secciones de la expo.

Fecha: 8 de diciembre



Se realizo una demostración de artesanías echas con maque de origen prehispánico y esa técnica es aplicable en todos los objetos maderables, por parte del artesano Martin Flores Juárez integrante de la diligencia que me acompaña perteneciente a la localidad de Temalacatzingo municipio de Olinalá.

Fecha: 9 de diciembre



Se realizo una exposición artesanal por parte de la artesana María Elsa Valdez Gonzales promotora de artesanías e integrante de la diligencia que me acompaña donde demostró los bordados y telares de cintura elaboradas en la costa chica de guerrero.



Se entregó en representación del estado de Guerrero México, un cuadro esgrimido en laca con el rostro del presidente de Colombia.

Fecha: 10 de diciembre



Se realizó un recorrido a las secciones del expo artesanal y se dialogó con la gerente de artesanías de Colombia Adriana Mejía Aguado Gerente General de Artesanías de Colombia y con Alexander Parra Peña coordinador de artesanías de Colombia con quienes se acordó que la próxima feria se reservara un stand para las artesanías Guerrerenses y de esta misma forma los primeros meses del próximo año vendrán hacer un foro cultural y de artesanías Colombia – México para que nos trasmitan de voz de artesanos colombianos sus vivencias y conocimientos a nuestros artesanos foro que servirá de mucho para abrir el panorama a las y los artesanos de Guerrero.



FECHA: 16 DE ENERO 2023

En mi calidad de diputada presidenta de la comisión de artesanías presente una iniciativa de adición a la Ley de Educación del estado para que la Secretaría de Educación Guerrero promueva la enseñanza, preservación y conocimiento de las artesanías de la entidad en el nivel básico.

